

FRESIA, 22 MAYO 2020

VISTOS

- 1.- Convenio de Comodato de fecha 14 de Marzo de 2017, firmado entre la Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Titular Don Rodrigo Guarda Barrientos y la Junta de Vecinos N°51 "Cuatro Vientos", representada por su Presidente Don José Humberto Alvarado Pacheco.
- 2.- El Acuerdo N°2.809 del Concejo Municipal de Fresia, realizado en Sesión Ordinaria N°872 de fecha 14 de Marzo de 2019, que aprueba por unanimidad entregar en comodato la Sede Social que se encuentra en el sector de Cuatro Vientos, Camino a Polizones, Comuna de Fresia, por un periodo de cuatro años.
- 3.- La Ley N°18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- La Ley N°18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04 de Abril de 2019, que nombre Director para la Dirección de Control.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de Mayo de 2019, que aprueba subrogancia para la Secretaria Municipal.
- 7.- La personería de Don Rodrigo Guarda Barrientos, para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el contrato en Comodato, de fecha 14 de Marzo de 2017, con una duración de cuatro años, contados desde la fecha del referido Contrato, a la Junta de Vecinos N°51 "Cuatro Vientos", Representado por su Presidente Don José Humberto Alvarado Pacheco, la propiedad municipal denominada "Sede Social", ubicada en el Sector de Cuatro Vientos, Camino a Polizones, de la Comuna de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/AMOS/HAC/amos